

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de la **CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (ESAL)** identificada con NIT 804003003-2

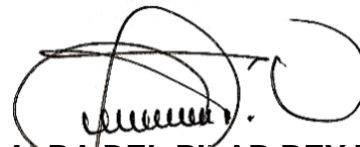
CERTIFICAMOS

1. Que la corporación de profesionales para el desarrollo integral comunitario CORPRODINCO con Nit. 804003003-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertenecientes del decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial
3. Que por el año gravable 2025 la corporación de profesionales para el desarrollo integral comunitario CORPRODINCO con Nit. 804003003-2 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro. 1117625811306 el día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), dentro de los plazos establecidos.
4. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la corporación de profesionales para el desarrollo integral comunitario CORPRODINCO con Nit. 804003003-2.

Dado en Bucaramanga, a los 31 días del mes de marzo del 2026.



MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal
Cédula Nro. 63347561



ALBA DEL PILAR REY VEGA
Revisor Fiscal
Cedula 63338140
Matrícula 70418-T